GUÍA DE TRÁMITES

TRABAJO Y PRODUCCIÓN

Habilitación de Estación de Servicio

Este trámite está diseñado para que puedas gestionar y obtener la habilitación correspondiente para la apertura y el correcto funcionamiento de una estación de servicio de combustibles líquidos o GNC en el Partido de Tres de Febrero.

Requisitos para iniciar el trámite

- DNI del titular.
- Si se trata de una sociedad: Estatuto Social y DNI del Presidente o Socio Gerente.
- Inscripción en ARCA (el rubro y la dirección deben coincidir con el establecimiento ubicado en el Partido de Tres de Febrero) accedé haciendo click acá.
- Inscripción en Ingresos Brutos (el rubro y la dirección deben coincidir con el establecimiento ubicado en el Partido de Tres de Febrero) accedé haciendo click acá.
- Boleta del Impuesto Municipal del inmueble. Podés descargarla digital haciendo click acá.
- Fotos del establecimiento: Frente del local donde se visualice la chapa catastral e Interior desde distintos puntos.
- Derecho de uso del inmueble (escritura, contrato de locación o comodato).
- Plano o croquis realizado por un Maestro Mayor de Obras, Ingeniero o Arquitecto matriculado en la Provincia de Buenos Aires. *
- Fumigación vigente realizada por una empresa registrada en el Partido de Tres de Febrero, accedé al listado de empresas fumigadoras haciendo click acá.
- Disponer de matafuegos con oblea vigente (como mínimo uno cada 200 m^2).
- Estudio de carga de fuego.
- Protocolo de medición de puesta a tierra.
- Estudio de prueba de hermeticidad de tanques.

- Estudio de suelo.
- Último análisis del pozo de monitoreo de freatímetro.
- Constancia vigente de inscripción en el Registro de Bocas de Expendio de Combustibles de la Secretaría de Energía de la Nación accedé haciendo click acá.
- Si el establecimiento cuenta con expendio de GNC, presentar la constancia de habilitación vigente de la instalación de GNC, emitida por la autoridad competente (ENARGAS y/o la distribuidora de gas, según corresponda).
- Si la estación opera bajo una bandera comercial: contrato con la empresa titular de la marca.
- Pre Factibilidad de vuelco, retiro de residuos especiales e inscripción o Declaración Jurada de AYSA accedé haciendo click acá.
- Prefactibilidad de la Autoridad del Agua (ADA), según Resolución 2222/19 accedé haciendo click acá accedé haciendo click acá.
- Seguridad:
- Contrato vigente con un servicio de emergencias médicas.
- Certificado del curso de RCP.
- Seguro de Responsabilidad Civil contra Incendio con cláusula de no repetición a favor de la Municipalidad de Tres de Febrero. Solo deben presentarse las hojas donde consten:
- Razón social o titular, ubicación del riesgo, vigencia y cláusula de no repetición.

Pasos a seguir para realizar el trámite

1. Conocé el Marco Normativo respaldatorio accedé haciendo click acá.
2. Ingresa al trámite Habilitación Especial en MI3F
3. En caso que seas una empresa, recordá realizar la gestión desde tu perfil de empresa. Si no te diste de alta como empresa en el sistema, primero completá el trámite de "Alta de Empresas" en Mi3F, espera a la aprobación, y solicitá la habilitación.
4. Para reunir la documentación técnica e impositiva juntá tus constancias impositivas, la documentación legal de la sociedad o titular, las fotos, los planos y todos los estudios técnicos profesionales requeridos para tu rubro junto con los anexos.
5. Para completar la solicitud cargá toda la documentación y los requisitos específicos en la plataforma municipal para iniciar tu trámite de habilitación especial.
6. Completa el resto del trámite, que posee carácter de Declaración Jurada. Considera que vas a ser visitado por un agente municipal quien controlará la

veracidad de los datos que hayas enviado.

Observaciones importantes

- La documentación técnica deberá estar firmada por profesionales matriculados en la Provincia de Buenos Aires cuando corresponda.

Última actualización: 22/07/2026

Trámite presencial